



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 11 de diciembre de 2024  
**H.C.M. Min. Com. N° 126/24**

Doctor:  
Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 138 de 11 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 193/24 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 126/24**

En inspección realizada en fecha 5 de diciembre de 2024 al proyecto MANTENIMIENTO DE VÍAS DISTRITO 1 EN LA CALLE JUNÍN ENTRE COLÓN Y LA PAZ, se verificó que la acera del carril lado Este fue ampliada a 1.10 m a la altura del colegio Mujía, y el bordillo no está siendo construido en línea recta, por lo tanto al amparo de lo establecido en la ley Municipal Autónoma N° 434 se emite la minuta de comunicación sugiriendo a la MAE::

1. En el marco de sus competencias y con base a criterios técnicos, corrija el alineamiento horizontal de bordillos en el lado Este de la calle Junín entre Colón y La Paz.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

  
Lic. Luz Melisa Cortés  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**